



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto Nº.: 321/2015

Fecha: 26/08/2015

Clave: SSS

Asunto: Bases para convocatoria plaza socorrista Expte. 1025/2015

Expte Nº 1025/2015 Contratación socorrista para piscina municipal climatizada

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación: PZ. VILLA, 1

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA ACUÁTICOS, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL (12 MESES)

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la cobertura de una plaza de SOCORRISTA, con carácter temporal (12 MESES), a media jornada (20 horas semanales) en la plantilla municipal.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

NIVEL DE TITULACIÓN: Graduado Escolar con los títulos de SOCORRISTA Acuático y Socorrista acuático Homologados

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: SOCORRISTA ACUÁTICO

CATEGORÍA LABORAL: Técnico Especialista

NÚMERO DE VACANTES: UNA

TIEMPO DE CONTRATO: 12 MESES

HORARIO DE TRABAJO: Media jornada de 20 Horas semanales a distribuir por la 1ª Tenencia de Alcaldía en función de necesidades.

Las plazas referidas están adscritas a la 1ª Tenencia de Alcaldía y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

La tareas propias del socorrista acuático, así como la vigilancia y control de la instalación, junto con las tareas de mantenimiento y control del aguas y de los vasos de las piscinas.

El sistema de selección elegido es el de concurso de méritos.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Ser español o miembro de la Unión Europea.
- b) Ser demandante de empleo, inscrito en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como desempleados no ocupados en la Oficina correspondiente.
- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.
- d) Estar en posesión del título de Graduado escolar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, así como los títulos de SOCORRISTA Acuático debidamente homologado.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Una vez aprobado el anuncio y las presentes bases por el Alcalde, el anuncio de la convocatoria se publicará, junto con las bases, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento hasta el 31 de agosto de 2.015. Las bases que regirán esta convocatoria estarán expuestas en el Tablón de Edictos y en su página web. www.lasnavasdelmarques.es

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de veinticuatro horas para subsanación.

QUINTO. Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

- Carlos de la Vega Bermejo; Secretario Interventor.
- Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal
- Asunción Jaén Barcelo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Elisabet Álvarez de Propios, Ingeniero Municipal.
- Sara Saenz Segovia, Agente de Desarrollo Local.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Israel García Saez, Representante Sindical.
- Alfonso Martín izquierdo, que actuara como Secretario de dicho Comité.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

CONCURSO DE MÉRITOS:

BAREMO DE MERITOS PARA UNA PLAZA DE SOCORRISTA ACUÁTICO

FORMACIÓN:

Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados:

- De una duración igual a 20 horas. 0,05 puntos por curso.
- De 21 a 30 horas. 0,10 puntos por curso.
- De 31 a 70 horas. 0,20 puntos por curso.
- De 71 a 100 horas. 0,30 puntos por curso.
- De 101 a 250 horas. 0,40 puntos por curso.
- De más de 250 horas. 0,50 puntos por curso.

El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 2 puntos

EXPERIENCIA:

- Servicios prestados en Administraciones Públicas, en la misma categoría profesional a que se opta. Las fracciones iguales o superiores a 15 días se puntuarán a 0,10 puntos. 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3
- Servicios prestados en Empresas Privadas, en la misma categoría profesional a que se opta. Las fracciones iguales o superiores a 15 día se puntuarán a 0,05 puntos. 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2.

El máximo de puntos en este apartado será de 5.

OTROS:

Otros méritos libremente apreciados por el Tribunal. Hasta 2 puntos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

SÉPTIMO. Calificación.

La puntuación se atenderá a los topes máximos establecidos en cada apartado del concurso de méritos sin que se pueda exceder de 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 4 puntos.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará a la Alcaldía, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

NOVENO. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 26 de agosto de 2015.

ALCALDE,

Fdo.: Gerardo Pérez García.